

## APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TALLER DE TELAR

HUÉPIL, 03 DE JUNIO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1438 / de 2015.

## VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo donde autoriza y delega firmas en casos de los actos administrativos y documentos.
6. La solicitud de compra N° 43 de fecha 23 de marzo de 2015 emanada del Director de Educación Sr. Javier Obanos Sandoval de la Subvención Escolar Preferencial.
7. El ordinario N° 63 de fecha 18 de Marzo de 2015, emanada del Director de la Escuela D – 1228 de Huépil Sr. Manuel Castillo Quezada donde solicita materiales para talleres de la escuela.
8. La lista de materiales para el taller de telar de la Escuela D – 1228 de Huépil.

## CONSIDERANDO

1. La necesidad de adquirir material de enseñanza para el Taller de Telar de la Escuela D-1228 de Huépil.
2. Las cotizaciones de los proveedores Mila Margot de la Parra Vera RUT [REDACTED] por un valor de \$ 138.801. Mercedes Burgos Ferrada RUT [REDACTED] por un valor de \$ 187.163 y Berta Ramírez Erices RUT [REDACTED] por un valor de \$ 262.276.
3. La posibilidad de adquirir material de enseñanza para el Taller de Telar de la Escuela D – 1228 de Huépil.

## DECRETO:

1. AUTORICÉSE trato directo para la adquisición de material de enseñanza, Taller de Telar de la Escuela D - 1228 de Huépil a proveedor Mila M. de la Parra Vera Rut: [REDACTED] por un valor de \$ 138.801 (ciento treinta y ocho mil ochocientos un peso) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente de Educación 22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza. Por la Subvención Escolar Preferencial Escuela D – 1228 de Huépil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMLIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

## Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/JROS/SM/AM/msma



ALYIA SILVA MILCHES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*